

RESOLUCION NO 88-3-1-1-009

CESAR TORAL VAZQUEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 4 de Septiembre de 1987, ante el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital, reforma integral y codificación del estatuto social de la compañía "PROQUIANDINDOS S.A.";

QUE el señor ingeniero Fernando Monsalve M., con el patrocinio del doctor Claudio Monsalve Merchán, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control, mediante Informe NO 204-IC-IA de 11 de Septiembre de 1987, se pronuncia en forma favorable;

QUE el accionista Martino Miotto Bartolán, de nacionalidad italiana, ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución NO 112 de 16 de Mayo de 1980, expedida por el señor Director Regional del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración en el Austro, para que invierta con el carácter de INVERSIONISTA NACIONAL, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador;

QUE el Departamento Jurídico, mediante Informe NO 014-DJ de 11 de Enero de 1988, opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considere se han dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Resolución NO 88-3-1-1-009 expedida por la señora Superintendente de Compañías de ese entonces el día 31 de Diciembre de 1986,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía de nominada "PROQUIANDINDOS S.A." por la suma de OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL SUQUES (S/ 8.328.000,00) dividido en OCHO MIL TRESCIENTAS VEINTE Y OCHO (8.328) acciones de UN MIL SUQUES (S/ 1.000,00) cada una, con lo cual el capital social asciende a VEINTE Y TRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SUQUES (S/ 23.068.000,00) dividido en VEINTE Y TRES MIL SESENTA Y OCHO (23.068) acciones del valor de UN MIL SUQUES (S/ 1.000,00) cada una; y, b) la reforma integral y codificación del estatuto de la indicada compañía, en los términos constantes en la relacionada escritura pública.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION NO 00341-1-009

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Segundo del cantón Guayaquil, cumpla con lo siguiente:

A) Tome nota el margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución;

B) Anote el margen de la matriz de la escritura pública de 20 de Diciembre de 1982, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital, a reformar integralmente y codificar su estatuto social, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución, y, c) Liente razón de esas anotaciones en las copias de la escritura pública y Resolución que se acompañan.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dichas escritura y Resolución y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en una de las páginas de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil, domicilio de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá presentarse a esta Despacho.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la compañía "PRODUCTOS QUIMICOS PARAGUAYANOS S.A.", calificada por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca como INVERSIÓNISTA NACIONAL, registre en el Banco Central del Ecuador, la suma de \$ 3.334.000,00 que le corresponden en el presente aumento de capital efectuado mediante la capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos. Copia de dicho Registro deberá presentarse en esta Superintendencia dentro del plazo de treinta días posteriores a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil.

EMPLADO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Guayaquil, a ENE 11 1988

Dr. César Toral Vázquez
INTELENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Doy fe: que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la anterior
Resolución. Cuenca, 14 de Enero de 1988.

R. Vintimilla Bravo
Notario



Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 22 del REGISTRO -
MERCANTIL; juntamente con la escritura de aumento de capital, -
reforma integral y codificación del estatuto social de PROQUIAN
DINOS S.A., otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca
doctor Rubén Vintimilla Bravo, el cuatro de Septiembre de mil
novecientos ochenta y siete.- He cumplido con lo dispuesto en
la presente Resolución. CUENCA, 18 DE ENERO DE 1988.-

R. Auquilla Lucero
Dr. Remigio Auquilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

